



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 037-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 04 de Febrero del 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

EL INFORME N° 061-2022-MPA-GDUR, de fecha 24 de Enero del 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, respecto a la reestructuración del Comité de Recepción para la Obra denominada: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E. N° 14152 DEL SECTOR OLLEROS CAFETAL, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", con Código de Inversión (IRI) N° 2474187, y demás antecedentes que se adjuntan a la presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 438-2021-MPA-GM, de fecha 01 de Diciembre del 2021, se conformó el Comité de Recepción para la Obra denominada: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E. N° 14152 DEL SECTOR OLLEROS CAFETAL, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", con Código de Inversión (IRI) N° 2474187, conforme al siguiente detalle:

POR PARTE DE LA ENTIDAD

Presidente: Ing. Erick Marlon Berrú Domínguez
1er Miembro: Ing. Albert Brandao Barranzuela Montero
2do Miembro: Ing° Segundo Telesforo Medina Castro

CIP N° 103274.
CIP N° 151007.
CIP N° 161563.

Ing. Angel Gregorio Gálvez Esteves

CIP N° 174558.
Supervisor de Obra.

Sr. Hugo Elder Sánchez Gálvez

Representante Común del
**CONSORCIO SUPERVISOR
OLLEROS.**

POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA.

Ing. Oscar Rafael Ontaneda Neyra
Residente de Obra.

CIP N° 50674

Sr. José Wilver Maza Guerrero
Representante Común

CONSORCIO OLLEROS.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 037-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 04 de Febrero del 2022.



Que, con CARTA N° 017-2021-CSO-SUPERVISION DE OBRA, de fecha 28 de Diciembre del 2021, el Sr. Hugo Elder Sánchez Gálvez Representante Común del Consorcio Supervisor Olleros, indica que ha solucionado las observaciones planteadas por el comité de recepción de la obra denominada: **“REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E. N° 14152 DEL SECTOR OLLEROS CAFETAL, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA – PIURA”**, con Código de Inversión (IRI) N° **2474187**, dentro del plazo que estipula el **“artículo 93º(recepción de Obras y Plazos) del REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS, aprobado mediante Decreto supremo N°071-2018-PCM, sus modificatorias y considerando procedente la recepción de obra”**, solicita la presencia del comité de Recepción para efectuar la recepción final de la obra.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-“A”, de fecha 05 de Enero de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, a través del documento del visto y en concordancia con la información presentada por el Sub Gerente de Obras Ing. Daniel Alberto Silva Gutiérrez, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural Ing. Erick Marlon Berrú Domínguez, indica que se ha solucionado las observaciones planteadas por el Comité de Recepción de Obra y debido a que algunos miembros de dicho Comité han cesado en su servicio en esta Entidad, solicita la reestructuración del Comité de Recepción para la Obra denominada: **“REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E. N° 14152 DEL SECTOR OLLEROS CAFETAL, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA – PIURA”**, con Código de Inversión (IRI) N° **2474187**, por lo que se adjunta la documentación y la propuesta correspondiente.

Que, con la relación al pedido por parte del Sub Gerente de Obras Ing. Daniel Alberto Silva Gutiérrez de la entidad, sustentando en el artículo 93° del D.S. N° 071-2018-PCM, reglamento del procedimiento de contratación pública especial para la reconstrucción con cambios, resulta procedente la reestructuración del Comité de Recepción de Obra, proponiendo a los funcionarios como representantes de la entidad y a los representantes del contratista, para llevar a cabo la recepción final.

Que, mediante INFORME N° 0087-2022-MPA-GAJ, de fecha 03 de Febrero del 2022, el Asesor Jurídico Mg. Abog. Edgardo Alexander Abramonte Monzón, contando con la información precedente, concluye que corresponde al Gerente Municipal reestructure mediante acto resolutivo el Comité de recepción de la Obra denominada: **“REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E. N° 14152 DEL SECTOR OLLEROS CAFETAL, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA – PIURA”**, con Código de Inversión (IRI) N° **2474187**, teniendo como



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 037-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 04 de Febrero del 2022.

referente a la propuesta realizada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Obras.

Que, estando a los considerandos expuestos, en merito a la propuesta de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y en uso de las facultades conferidas en la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2022-MPA-"A", de fecha 05 de Enero del 2022, para designar al Comité de Recepción de Obra.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REESTRUCTURAR, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, el Comité de Recepción para la Obra denominada: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E. N° 14152 DEL SECTOR OLLEROS CAFETAL, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", con Código de Inversión (IRI) N° 2474187, por las razones expuestas en los considerandos precedentes y según el detalle siguiente:

POR PARTE DE LA ENTIDAD

Presidente: Ing. Erick Marlon Berrú Domínguez CIP N° 103274.
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

1er Miembro: Ing. Daniel Alberto Silva Gutiérrez CIP N° 119141.
Sub Gerente de Obras

2do Miembro: Ing. Andrés Aguilera Chinchay CIP N° 216220.
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras

Ing. Ángel Gregorio Gálvez Esteves CIP N° 174558.
Supervisor de Obra

Sr. Hugo Elder Sánchez Gálvez **CONSORCIO SUPERVISOR OLLEROS.**
Representante Común

POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA

Ing. Oscar Rafael Ontaneda Neyra CIP N° 50674
Residente de Obra.

Sr. José Wilver Maza Guerrero **CONSORCIO OLLEROS.**
Representante Común



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 037-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 04 de Febrero del 2022.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Sr. José Wilver Maza Guerrero Representante Común del “**CONSORCIO OLLEROS**”, con las formalidades de ley para conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, al responsable de la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los integrantes del Comité indicado, para su debido cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

C.P.C. Jaime Enrique Solano Castillo
GERENTE MUNICIPAL

